



NOTA SECRETARIAL: 24 de mayo de 2024. En la presente fecha se da cuenta de respuesta emitida por parte de la ORIP Pasto, respecto a los requerimientos elevados en el proceso de la referencia. Se adjunta (PDF 18).

JORGE ERNESTO PAZ ROBY
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TUMACO - NARIÑO**

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ASUNTO:	DECLARATIVO VERBAL
RADICACIÓN:	528353103002-2024-00057-00
DEMANDANTE:	MAYBRI DAYANA BANGUERA MATAMBA y OTROS
DEMANDADO:	AURA GRACIELA BETANCOURT RODRÍGUEZ y OTROS

De la información que da cuenta secretaria presente a PDF 18, carpeta medidas cautelares del expediente digital, mediante el cual se encuentra constancia de registro de medida cautelar de inscripción de demanda proveniente de la ORIP Pasto, se ordenará su incorporación al expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO,**

D I S P O N E:

INCORPORAR la información presente a PDF 18, carpeta de medidas cautelares del cuaderno digital, donde da cuenta de la inscripción de medida decretada en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO JOSÉ GÓMEZ RIVERA
Juez

Pablo Jose Gomez Rivera

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab58f734df04b0cada06159c60bc94f41a61fb89fe1eeab34db61b5d1357a47**

Documento generado en 24/05/2024 04:17:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>